



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-333/2024.

ACTOR: SERGIO LIMA HERNÁNDEZ Y
OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
PANOTLA, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

VISTA la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a las promociones registradas con los folios **2548** y **2549**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 2548. Se tiene presente a Idelfonso Carro Roldán, en su carácter de Presidente Municipal de Panotla, Tlaxcala, dando cumplimiento al requerimiento formulado por este Tribunal, en el sentido de precisar que la *casa marcada con el número uno, letra A del Barrio de Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala*, se encuentra en la calle Próspero Cahuantzi de esa localidad.

En ese sentido, se tiene por autorizado dicho domicilio para recibir todo tipo de notificaciones.

TERCERO. Promoción 2549. Se tiene presente a Franklin Calva Córdoba, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Panotla, Tlaxcala, remitiendo a este Tribunal la certificación de retiro de la que se desprende que el presente medio de impugnación fue debidamente publicitado. Lo anterior,





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

para los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: a los actores** al correo electrónico autorizado para tal efecto; a las **autoridades responsables**, en el domicilio señalado en el presente acuerdo; y **a todo aquel** que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del Magistrado Electoral **Miguel Nava Xochitiotzi** y Secretaria de Estudio y Cuenta **Amysaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

